

RESOLUCION No. 024
Enero 15 de 2010

“Por la cual se justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, el Artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el Artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la CONTRATACION DIRECTA.

Que el numeral 4, literal c del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, indican que es procedente la Contratación Directa en el caso de contratos interadministrativos.

Que el Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 prevé la obligatoriedad de proferir un ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION cuando proceda el uso de la modalidad de selección por Contratación Directa.

Que acorde con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 75 de 1984 y el Artículo 43 del Decreto 229 de 1995, la prestación del servicio de correos compete exclusivamente al Estado y las entidades estatales deberán transportar su correo nacional e internacional a través de la red oficial de correos.

Continuación de la resolución por la cual se justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa”

Que acorde con el Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el objeto de la presente contratación es la prestación de servicios postales de correo a nivel urbano, nacional e internacional, de cartas, libros, revistas, comunicaciones y otra clase de paquetes que se generen como producto de los trámites o funciones que se realiza ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que el presupuesto oficial para la contratación es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000,00) MCTE, valor que cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 005 del 15 de enero de 2010, rubro 20462 correo, expedido por el Subdirector Administrativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que las condiciones que se exigirán al proponente para la ejecución del contrato son: a) Cumplir con el objeto del contrato y la normatividad vigente. b) Informar al supervisor, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. c) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. d) Obrar con lealtad y buena fé, evitando dilaciones y entramientos, e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, f) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Que los estudios previos que identifican las condiciones para la ejecución del contrato, podrán ser consultados en la Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17, Bogotá, D.C.

Que acorde con la parte motiva del presente documento, se establece la necesidad de contratar directamente con Servicios Postales Nacionales S.A.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

Continuación de la resolución por la cual se justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa”

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Contratar directamente con Servicios Postales Nacionales S.A. la prestación del servicio de correo a nivel urbano, nacional e internacional, de cartas, libros, revistas, comunicaciones y otra clase de paquetes que se generen como producto de los trámites o funciones que se realiza ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para lo cual se cuenta con un presupuesto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000,00) MCTE, valor respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 005 del 15 de Enero de 2010.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2010

EL DIRECTOR GENERAL

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ